



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

Los montos pendientes de entrega en concepto de subsidios comprometidos del Fondo de Fortalecimiento Institucional, por falta de documentación, que salvo error u omisión, suman a la fecha \$ 437.540,64, y

CONSIDERANDO

Que la pérdida del valor del Peso Argentino es mes a mes;

Que es significativo el aumento de tarifas, servicios e insumos

Que de la combinación de ambos la brecha entre la capacidad de compra y los costos se agranda mes a mes drásticamente.

Que hay muchas instituciones de Balcarce seriamente comprometidas económica y financieramente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 147/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, interceda ante las instituciones que ----- forman parte del Fondo de Fortalecimiento Institucional y que no han regularizado su situación, invitando a las mismas por un plazo de 15 días hábiles a presentar la documentación correspondiente bajo los apercibimientos de forma a partir de de la recepción de la presente comunicación.-----

ARTÍCULO 2.- De no lograr respuesta satisfactoria a lo solicitado anteriormente se ----- solicita se reasigne el monto pendiente de entrega a quienes disponga la Comisión de Fortalecimiento Institucional .-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----